



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 16 FEB 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-018824/2021, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000507 tendiente a la contratación de la obra **“SERVICIO DE DEMARCACIÓN DE CALZADA CON MATERIAL TERMOPLASTICO (EN CALIENTE) Y POR PROYECCIÓN NEUMATICA (HOT SPRAY)”**, con destino a la Dirección de Obras Viales;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01 la Dirección de Obras Viales solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa de la obra **“SERVICIO DE DEMARCACIÓN DE CALZADA CON MATERIAL TERMOPLASTICO (EN CALIENTE) Y POR PROYECCIÓN NEUMATICA (HOT SPRAY)”**, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Doce Mil Novecientos Veintitres (\$244.512.923,00), con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días calendarios.-----

QUE a fs. 32 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.----

QUE a fs. 53 la Dirección de Contaduría visa los pliegos a fs. 34/42.-----

QUE a fs. 54 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 8° de la Ordenanza N° 12995 y su reglamentaria Resolución



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

N° 23/A/2020 y hasta la hora prevista para la recepción de la documentación se receptaron DOS (2) sobres correspondiente a las firmas VAWA S.A.C.I.C.I.- CUIT N° 30-65658271-1 y CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I – C.U.I.T N° 30-50491289-9.-----

QUE a fs. 294, obra Acta de Preselección en la que constan las conclusiones realizadas por la Comisión Evaluadora, conforme a lo indicado en el Art. 13° del Pliego de Condiciones particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 17/11/2021.-----

QUE a fs. 297 hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000507, en la cual se recibió lances de los oferentes habilitados, generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad de los mismos.-----

QUE sin perjuicio de la publicación, se efectuó la notificación a la firma VAWA S.A.C.I.C.I.- CUIT N° 30-65658271-1, quien resultó primero en orden de prelación en el procedimiento de subasta (fs. 298) y dentro del plazo previsto, se procedió a aceptar la documentación del oferente para adjudicar, según consta a fs. 299/311, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica.-----

QUE a fs. 313 la Dirección de Obras Viales produce el informe técnico, en el que manifiesta que la documentación presentada por la firma VAWA S.A.C.I.C.I cumple con los requisitos solicitados en pliegos, verificando que los valores cotizados son los corrientes en plaza.-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE del examen de los aspectos formales de cada una de las ofertas, en cuanto a la presentación de la Constitución del domicilio electrónico, la Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Municipal y la Garantía de Propuesta, no surge ninguna observación al respecto.-----

QUE a fs. 314/315, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs. 323, la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000161, de fecha 02/02/2022.-----

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR, en los términos del Art. 11 de la Ordenanza N° 12995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020, la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000507- obra "**SERVICIO DE DEMARCACIÓN DE CALZADA CON MATERIAL TERMOPLASTICO (EN CALIENTE) Y POR PROYECCIÓN NEUMÁTICA (HOT SPRAY)**", con destino a la Dirección de Obras Viales, a favor de la empresa VAWA S.A.C.I.C.I.- CUIT N° 30-65658271-1, por razón de menor precio y ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Doscientos Treinta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil (\$239.647.000,00).-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°: 0007-000161, de fecha 02/02/2022:-----

Proveedor: 3517- VAWA S.A.C.I.C.I- CUIT N° 30-65658271-1.-----

Partida	Descripcion	Monto
706.1.51.12.1.1.2	Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos - Servicios	\$239.647.000,00 ✓

Total..... \$239.647.000,00 ✓

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000030

ev

Daniel Rey
Arq. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

Guillermo C. Acosta
DR. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
21 FEB 2022	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

CÓRDOBA, 02 MAR 2022
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 030/2022



La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *C/NOTA*



La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *Chok*

Corina Yael Fassina
 Dra. CORINA Yael FASSINA
 Séc. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba